



## RESOLUCIÓN N° 12/2022

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Atletismo se reúne en fecha 13 de octubre de 2022 para proceder a la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL de la Federación Gallega de Atletismo de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES

I.- En fecha 26 de agosto de 2022 esta Junta Electoral publicó la Proclamación definitiva de candidaturas a la Asamblea General. Con arreglo a ella, no fue necesario realizar votación en determinados estamentos según el siguiente detalle:

#### ESTAMENTO DE ATLETAS

- Circunscripción A Coruña: 6 candidaturas para 6 puestos. No se realiza votación.
- Circunscripción Lugo: 2 candidaturas para 1 puesto. **Se realiza votación.**
- Circunscripción Ourense: 2 candidaturas para 2 puestos. No se realiza votación.
- Circunscripción Pontevedra: 4 candidaturas para 5 puestos. No se realiza votación
- Atletas DGAN: 3 candidaturas para 2 puestos. **Se realiza votación.**

#### ESTAMENTO DE ENTRENADORES (Circunscripción autonómica)

- 6 candidaturas para 4 puestos. **Se realiza votación.**

#### ESTAMENTO DE JUECES (Circunscripción autonómica)

- 9 candidaturas para 4 puestos. **Se realiza votación.**

#### ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

- Circunscripción A Coruña: 20 candidaturas para 19 puestos. **Se realiza votación.**
- Circunscripción Lugo: 7 candidaturas para 7 puestos. No se realiza votación.
- Circunscripción Ourense: 6 candidaturas para 6 puestos. No se realiza votación.



- **Circunscripción Pontevedra: 11 candidaturas para 18 puestos. No se realiza votación**

II.- En fecha 9 de octubre de 2022 se realizó la jornada presencial de votación a los estamentos y circunscripciones antes destacados en **negrita** con el resultado reflejado en las actas de votación publicadas al día siguiente en la página web y tabloneros de anuncios conforme a lo indicado por el Reglamento electoral.

III.- No fue necesario constituir la mesa electoral de voto por correo dado que las dos únicas personas censadas en este tipo de voto ejercieron el voto de forma presencial, prevaleciendo éste sobre el voto por correo, conforme a lo señalado también en el Reglamento electoral, motivo por el que se desconvocó la constitución de dicha Mesa por anterior resolución nº 11 de 11 de octubre de 2022 de esta misma Junta Electoral.

IV.- El escrutinio del voto presencial deparó el siguiente resultado:

**ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS, CIRCUNSCRIPCION DE A CORUÑA, 19 puestos a elegir.**

Candidaturas más votadas:

- CLUB ATLETISMO SANTIAGO, 12 votos
- CLUB ATLETISMO NOIA, 11 votos
- CLUB ATL. RIA FERROL CA, 11 votos
- CLUB ATLETISMO RIAZOR CORUÑA, 11 votos
- ASOC. DE ATL. E DEP. DO BARBANZA, 10 votos
- CLUB ATLETISMO MILLARAIO, 10 votos
- CLUB ATLETISMO PINO, 10 votos
- AMES ATLETISMO, 9 votos
- CLUB ATLETISMO FONTES DO SAR, 9 votos
- CLUB ATLETISMO NARÓN, 9 votos
- CLUB ATLETISMO NEGREIRA, 9 votos
- CLUB ATLETISMO SAR, 9 votos
- CLUB MARINEDA ATLETICO, 9 votos
- ATLÉTICA A SILVA, 8 votos
- CLUB ATLETISMO BRIÓN HYPERSA S, 8 votos
- LA MOCHILA DEL DEPORTE, 7 votos
- CLUB ATLÉTICO BERGONDO, 6 votos



- CLUB COMPAÑÍA DE MARÍA AC, 6 votos
- NOITEBRA FC, 6 votos

ESTAMENTO DE ATLETAS, CIRCUNSCRIPCIÓN DE LUGO. 1 puesto a elegir.

Candidatura más votada: MARTA SUREDA GONZÁLEZ (5 votos).

ESTAMENTO DE ATLETAS, CIRCUNSCRIPCIÓN DE ATLETAS DGAN. 2 puestos a elegir.

Candidaturas más votadas:

- LIDIA PARADA SANTOS (2 votos)
- JAIRO SALGUEIRO MONTERO (2 votos)

ESTAMENTO DE JUECES, CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA. 4 puestos a elegir.

Candidaturas más votadas:

- GUILLERMO SANDINO LEIRA (54 votos)
- ANGEL LOPEZ-MONTESINOS VÁZQUEZ (51 votos)
- ELOY BRETAL CANCELAS (47 votos)
- M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN PÉREZ CERDEIRA (38 votos)

ESTAMENTO DE ENTRENADORES, CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA. 4 puestos a elegir.

Candidaturas más votadas:

- JUAN LUIS TRILLO CAAMAÑO (10 votos)
- MARINA ABRUÑEDO GUILLÁN (9 votos)
- ÁNGEL FIDALGO VÁZQUEZ (9 votos)
- JOSÉ MANUEL GARCÍA ESTÉVEZ (9 votos)
- OSCAR JOSÉ SEOANE VÁZQUEZ (9 votos)

Del escrutinio de la votación a este estamento resulta que existe un cuádruple empate a 9 votos entre 4 candidaturas para la provisión de 3 puestos restantes en la Asamblea tras la provisión del primero con la candidatura más votada.

IV.- En aplicación de lo previsto por el artículo 22.4 del Reglamento electoral,



se ha recabado de la Comisión Gestora de la Federación Gallega de Atletismo la remisión de la información relativa a la antigüedad en la federación de los 4 candidatos empatados a votos y la fecha de nacimiento que conste de los mismos.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con el artículo 22.4 del Reglamento electoral, en caso de empate entre dos o más candidatos, éste se resolverá a favor del de mayor antigüedad en la federación (si es posible obtenerla de forma fehaciente) y en otro caso o de persistir el empate, a favor del de mayor edad cuanto se trate de personas físicas.

De la información remitida por la Comisión Gestora de la Federación Gallega de Atletismo resulta que en cuanto a la mayor antigüedad en la federación (que, al no especificar el reglamento electoral que tal antigüedad se ciña al estamento por el que se presentó candidatura, habrá de establecerse en relación a cualquier estamento de persona física, comprendiendo también atleta o juez) no es posible obtener dicha antigüedad de forma fehaciente porque no es descartable que los candidatos empatados tuviesen licencia antes de 2005 y no se tienen registros de antes de dicha fecha por cuanto anteriormente se utilizaba otro sistema (AS400).

Ante la imposibilidad de obtención de forma fehaciente de las fechas de antigüedad en la federación de cada candidato, procede aplicar el criterio subsidiario de desempate a favor de los candidatos personas físicas de mayor edad. Las fechas de nacimiento de los candidatos empatados son, por orden de mayor a menor edad, las siguientes: 1º) Ángel Fidalgo Vázquez 13/08/1969, 2º) Marina Abruñedo Guillán, 23/12/1971, 3º) Oscar José Seoane Vázquez, 21/06/1972 y 4º) José Manuel García Estévez, 25/05/1974.

En consecuencia, el empate debe resolverse a favor de los tres siguientes candidatos: Ángel Fidalgo Vázquez, Marina Abruñedo Guillán y Oscar José Seoane Vázquez

II.- En virtud de lo anterior se procede a la publicación de la proclamación provisional de los miembros electos de la Asamblea General resultante de la inclusión de las candidaturas electas sin necesidad de votación, las candidaturas



más votadas de los estamentos y circunscripciones donde se realizó votación y las candidaturas resultantes del desempate aludido en el fundamento anterior.

Todo ello depara los siguientes miembros electos de la Asamblea General que se proclaman con carácter provisional.

**ESTAMENTO DE ATLETAS (CIRCUNSCRICIÓN PROVINCIAL):**

<b>A CORUÑA: 6</b>	<b>LUGO: 1</b>	<b>OURENSE: 2</b>	<b>PONTEVEDRA 4</b>
Javier Abad Blanco Fco. Javier Campos Suárez Carlos Fraga Adrio Esther Pedrosa Carrete Francisco Sanmarco Santos Rebeca Soto Viñas	Marta Sureda González	Diego Ares Tapia Martín Míguez Seara	Pedro Juncal Otero Ester Navarrete Santana João Alexandre Ribeiro Fontela Adolfo A. Sainz-Maza Vilar

**ESTAMENTO DE ATLETAS (ALTO NIVEL) (CIRCUNSCRICIÓN AUTONÓMICA):**

<b>GALICIA: 2</b>
Lidia Parada Santos Jairo Salgueiro Montero

**ESTAMENTO DE ENTRENADORES (CIRCUNSCRICIÓN AUTONÓMICA):**

<b>GALICIA: 4</b>
Juan Luis Trillo Caamaño Marina Abruñedo Guillán Ángel Fidalgo Vázquez Óscar José Seoane Vázquez

**ESTAMENTO DE JUECES (CIRCUNSCRICIÓN AUTONÓMICA):**

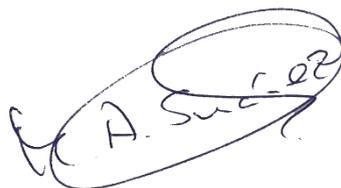
<b>GALICIA: 4</b>
Eloy Bretal Cancelas Ángel López-Montesinos Vázquez M <sup>a</sup> Concepción Pérez Cerdeira Guillermo Sandino Leira



**ESTAMENTO DE CLUBS (CIRCUNSCRICIÓN PROVINCIAL):**

<b>A CORUÑA: 19</b>	<b>LUGO: 6</b>	<b>OURENSE: 6</b>	<b>PONTEVEDRA. 11</b>
Ames Atletismo	A Gándara	AD Atlética do Sil (ADAS)	Agrup. Viguessa de Atletismo
AAD do Barbanza	C. Atletismo Friol	AD Limiactiva	Atletismo Porriño
Atlética A Silva	C. Atletismo Lucus Caixa RG	Club Deportivo Aurum	Atletismo Rías Baixas
Club Atlético Bergondo	CP Maristas Lugo	Club Ourense Atletismo	Club Atletismo A Estrada
Club Atletismo Brion-Hypersa S	EA Lucense	Esc. Atl. PA - Ben Cho Shey	Club Atletismo Femenino Celta
Club Atletismo Fontes do Sar	E.D. Lourenzá	Ourenrunning	Club Atl. San Miguel de Marín
Club Atletismo Millaraio	Lugo Running Club		Club Deportivo Pinarium
Club Atletismo Narón			Comesaña Sporting Club
Club Atletismo Negreira			Real Club Celta Atletismo
Club Atletismo Noia			Sociedad Atlética Val Miñor
Club Atletismo Pino			Soc. Gimnástica de Pontevedra
Club Atl. Ría Ferrol – CA.			
Club Atletismo Riazor Coruña			
Club Atletismo Santiago			
Club Atletismo Sar			
Club Compañía de María A C			
Club Marinada Atlético			
La Mochila del deporte			
Notebra F.C			

*Contra este acuerdo de proclamación provisional de miembros de la Asamblea General podrá presentarse recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva en el plazo de tres días hábiles.*



**Manuel Ángel Suárez Collantes**

**Secretario de la Junta Electoral**